

**OBRAS PÚBLICAS**

**TECOLOTLÁN JALISCO A 31 DE AGOSTO DE 2019**

Por medio de la presente se da a conocer la información requerida respecto a las funciones y atribuciones que compete en materia de transparencia del mes de **agosto de 2019** en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios sobre el **Artículo 15 Fracción XX**, que a su letra dice:

**XX.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;** la cual es generada y administrada por esta dependencia, por tanto es competencia del departamento de Obras Públicas Municipales, hacer públicos los reportes mensuales.

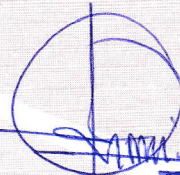
Motivado por lo anterior expongo que El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se encuentran a la fecha en espera de su inscripción y entrada en vigor.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



**ARQ. JOSÉ LUIS BECERRA CUEVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

